

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie II Clase I (denominadas en pesos) y
Obligaciones Negociables Serie II Clase II (denominadas en dólares), por hasta un v/n. en conjunto
u\$s 1.500.000.-, o su equivalente en otras monedas.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie II Clase I: \$ 1.-

Serie II Clase II: U\$S 1.-

CÓDIGO DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Serie II Clase I PESOS **DF21P**

Obligaciones Negociables Serie II Clase I DÓLAR MEP **DF21D**

Obligaciones Negociables Serie II Clase I CABLE **DF21C**

Obligaciones Negociables Serie II Clase II PESOS **DF22P**

Obligaciones Negociables Serie II Clase II DÓLAR MEP **DF22D**

Obligaciones Negociables Serie II Clase II CABLE **DF22C**

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 1 de julio de 2022

LC

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.